



ATENTO AVISO

Dirigido a los Grupos Voluntarios afines a la materia de prevención de riesgos, protección civil con domicilio legal en el Estado de Oaxaca.

La Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos en ejercicio de las facultades operativas, normativas y de coordinación en materia de prevención de riesgos de desastres y protección civil **comunica** que el **registro y autorización 2026** a grupos voluntarios que prestan servicios en acciones de prevención de riesgos y protección civil en el Estado de Oaxaca se realizará conforme a lo siguiente:

Lugar: Oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil con domicilio en la calle de Colón número 719, Barrio de los Siete Príncipes, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Área: Dirección de Vinculación Social. Tel 951 6 89 07 99 Ext. 1002

Fecha: 6, 7, 8, 9 y 10 de abril de 2026 (plazo improrrogable)

Horario: de 09:00 a 15:00 horas.

Documentación a presentar:

1. Escrito libre de presentación de documentación y solicitud de registro y autorización para funcionamiento, dirigido al Licenciado Juan Carlos Luna Morales, Director de Vinculación Social de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, al que deberán adjuntar en original (para cotejo) y un ejemplar en copia fotostática lo siguiente:

Legal:

- a. Acta constitutiva de la Asociación civil y modificaciones vigentes a la fecha del presente aviso protocolizadas ante notario público.
- b. Poder general o documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado de la Asociación civil, autorizado para realizar el trámite de registro y autorización de funcionamiento de la Asociación Civil que representan.
- c. Constancia de situación fiscal actualizada.
- d. Comprobante actual y vigente del domicilio legal de la Asociación Civil.

Administrativa:

- a. Curriculum vitae actualizado con fotografía de cada persona que integra la Asociación Civil, incluyendo en cada caso constancias de último grado de estudios profesionales, certificaciones y capacitaciones obtenidas.
- b. Estructura orgánica, operativa y de mando actualizada de la Asociación Civil
- c. Currícula de la Asociación civil que indique:
 - Inicio de operaciones
 - Participaciones o colaboraciones en situaciones de emergencia o desastre de los años 2024, 2025 y 2026.
 - Descripción de actividades operativas realizadas, indicando cantidad, lugar y tipo de servicio, e integrantes asignados durante los años 2024, 2025 y 2026
- d. Logotipo actualizado de identificación que utiliza la Asociación Civil, así como nombre corto o siglas de identificación
- e. Convenios de colaboración vigentes celebrados por la Asociación Civil con el sector público o privado para la prestación de servicios de asistencia médica y auxilio de personas.

Equipamiento:

- a. Descripción de cada vehículo con fotografía reciente, que integra el parque vehicular operativo, que a esta fecha es utilizado por la Asociación Civil, (marca, modelo, placas de circulación, número de serie de motor, así como del equipo (interno y externo). instalado en cada uno.

La presentación y recepción de la documentación solicitada, no representará autorización de funcionamiento por parte de esta Coordinación Estatal. El resultado de la revisión y análisis de procedencia de registro que realice este organismo a la documentación le será comunicada a los solicitantes en el domicilio que señalen o en los estrados de esta Coordinación Estatal durante los 10 días hábiles siguientes al de su recepción.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 numeral 7 y 35 fracción XXXIII de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca y 16 fracción VI del Reglamento interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

Dado en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
COORDINACIÓN
ESTATAL

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. EN PROTECCIÓN CIVIL MANUEL ALBERTO MAZA SÁNCHEZ
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS